

Proposición modificatoria

APROBADO
18.03.2026

Modifíquese el artículo primero del Proyecto de ley 217 de 2025 Senado 078 de 2024 Cámara, Por medio del cual se declara Patrimonio nacional inmaterial la loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa. Departamento de Atlántico, y se dictan otras disposiciones

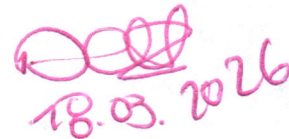
“Artículo 1°. ~~Declárese,~~ reconózcase y exáltese como Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del Municipio de Baranoa del departamento del Atlántico.”

Cordialmente,



Carlos Alberto Benavides Mora

Senador de la República Pacto Histórico


18.03.2026

PROPOSICIÓN



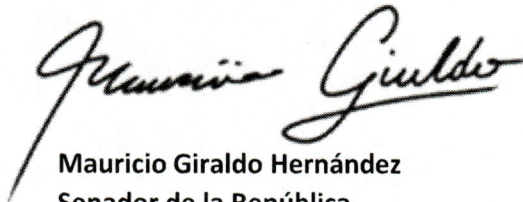
Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley número 217 de 2025 Senado "Por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la loa de los santos reyes magos del municipio de Baranoa, Departamento de Atlántico", y se dictan otras disposiciones, así:

APROBADO
18.03.2026

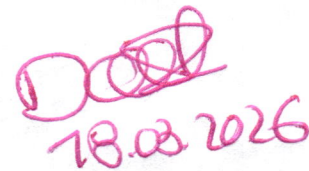
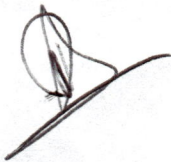
Artículo 3°

Autorícese al Gobierno Nacional para que a partir de la vigencia de la presente Ley y de conformidad con los artículos 334, 339 y 341 de la Constitución Política efectúe las asignaciones presupuestales **de acuerdo con la disponibilidad fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo**, para que sean incorporadas en las leyes de presupuesto, ley de apropiaciones y Plan Nacional de Desarrollo los recursos requeridos para dar cumplimiento a la presente Ley.

Cordialmente,



Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República



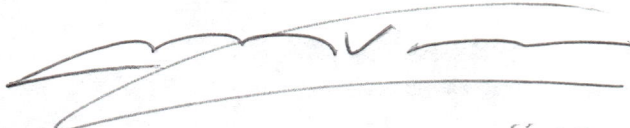
18.03.2026

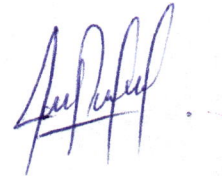
Proposición


Adiciónese un párrafo al Artículo 5 del PROYECTO DE LEY NO. 217 DE 2025 SENADO, NO. 078 DE 2024 CÁMARA, POR EL CUAL SE DECLARA PATRIMONIO NACIONAL INMATERIAL LA LOA DE LOS SANTOS REYES MAGOS DEL MUNICIPIO DE BARANOA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, el cual quedará así:

APROBADO
18.03.2026

Parágrafo. En el desarrollo de las acciones y estrategias previstas en el presente artículo se garantizará el respeto al derecho de los padres de familia a escoger el tipo de educación para sus hijos, así como a sus convicciones morales, religiosas, filosóficas y culturales, de conformidad con el artículo 68 de la Constitución Política y demás normas concordantes.


Senador Virgüez




18.03.2026

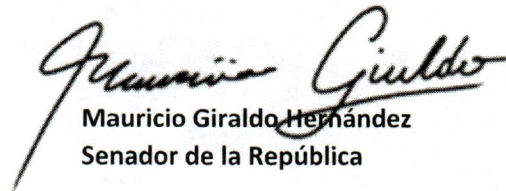
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley número 217 de 2025 Senado “Por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la loa de los santos reyes magos del municipio de Baranoa, Departamento de Atlántico, y se dictan otras disposiciones”, así:

Artículo 5°

Autorícese al Ministerio de Educación **Nacional** para que en coordinación con el departamento del Atlántico y al municipio de Baranoa generen acciones y estrategias que permitan fomentar la gestión y transmisión de los conocimientos y prácticas tradicionales relacionadas con la Loa de los Santos Reyes Magos de Baranoa y para hacer llegar estas a las instituciones educativas del municipio, **en el marco de la autonomía escolar y sin afectar los contenidos curriculares obligatorios**, a fin de favorecer la transmisión de los saberes, el relevo generacional y garantizar la permanencia de esta manifestación cultural.

Cordialmente,


Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República


18.03.2026



APROBADO
18.03.2026

